




	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 1 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

ÍNDICE

1. OBJETIVO:	2
2. ALCANCE:	2
3. DEFINICIONES:	2
4. CONTENIDO	3
4.1.GENERALIDADES	3
4.2.POLÍTICAS DE OPERACIÓN	5
4.3.DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
4.3.1. Acceso al Programa de Deporte Competitivo.	6
4.3.2. Acceso al Programa de Deporte Recreativo.	7
4.3.3. Acceso al Programa de Préstamo de Implementos Deportivos.	9
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	10
6. REGISTROS:	11
7. CONTROL DE CAMBIOS	12
8. ANEXOS	12

Proyectado por	Leslie Barrios Salvador	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión de Bienestar Institucional	
Revisado y aprobado para uso por	Leslie Barrios Salvador	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión de Bienestar Institucional	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 2 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

1. OBJETIVO:

Definir las acciones a seguir por parte de la comunidad universitaria para acceder a los diferentes programas deportivos y recreativos ofrecidos por el área de Deportes

2. ALCANCE:

Este procedimiento busca facilitar el ingreso a los programas del área de deportes a todos los integrantes de la comunidad académica de la universidad de Córdoba.

Los programas deportivos y recreativos que hacen parte del área de deportes de la División de Bienestar Universitario son: Deporte Competitivo, Deporte Recreativo, Semilleros Deportivos y Préstamos de Implementos Deportivos, a ellos pueden acceder todos los estudiantes de pregrado de los diferentes programas académicos (presenciales y a distancia), estudiantes de postgrado, servidores públicos docentes y no docentes.

3. DEFINICIONES:

Estudiante: Es aquella persona que posee matrícula académica vigente en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus programas de pregrado y postgrado.

Área de Deporte: es área perteneciente a la División de Bienestar Universitario encargada de dirigir y orientar los programas deportivos y recreativos de la Institución; con el fin de motivar y fomentar la práctica del deporte y el espíritu de superación a través de una sana competencia; estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas de toda la comunidad universitaria.

Programas Deportivos: Acciones planeadas y ejecutadas tendientes a estimular las aptitudes deportivas de los integrantes de la comunidad universitaria.

Programa de Deporte Competitivo: Conjunto de acciones planeadas y ejecutadas orientados a la preparación y participación en la alta competencia deportiva de los equipos que participa en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales en representación de la Universidad organizados por las ligas, federaciones deportivas, asociaciones universitarias de carácter deportivo. Dentro del deporte competitivo encontramos las siguientes fases:

- Fase departamental: Corresponde a torneos deportivos inter-institucionales, realizados en los nodos departamentales.
- Fase regional: Corresponde a los diferentes torneos realizados en los nodos regionales. Participan las Instituciones de Educación Superior que clasificaron en la fase departamental y se realiza como etapa previa clasificatoria a la fase final nacional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 3 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

- Fase final nacional: Es el encuentro deportivo en el que participan las universidades clasificadas en las diferentes regionales.

Semilleros Deportivos: Conjunto de acciones planeadas y ejecutadas destinadas a fortalecer la formación y preparación físico técnica de los estudiantes de pregrado de los diferentes programas académicos (presenciales y a distancia), estudiantes de postgrado, docentes y funcionarios públicos no docentes, con el fin de integrar las diferentes selecciones de la Universidad.

Programa de Deporte Recreativo: Acciones de carácter lúdico, deportivo y recreativo planeadas y ejecutadas, de carácter libre y espontaneo que buscan motivar la práctica del deporte, fomentar y promover la actividad física para la salud y las aptitudes deportivas de la comunidad universitaria, generando así un espacio para el mejoramiento de las relaciones interpersonales, el encuentro, la participación e integración de los miembros de esta comunidad.

Programa de Préstamo de Implementos deportivos: Acciones planeadas y ejecutadas para garantizar el fácil acceso de la comunidad universitaria a la implementación deportiva existente, con el propósito de estimular la práctica del deporte y las manifestaciones recreativas.

4. CONTENIDO

4.1. GENERALIDADES

Este procedimiento está definido según los lineamientos establecidos por la Institución, las ligas, federaciones deportivas y asociaciones universitarias de carácter deportivo;

Los programas del área de deporte tienen como objeto contribuir a la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad académica; motivando la práctica del deporte y fomentando el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente, y la participación de toda la comunidad universitaria.

El programa de deporte competitivo ofrece las disciplinas deportivas de:

- Atletismo
- Ajedrez
- Béisbol
- Baloncesto
- Fútbol
- Fútbol Sala
- Judo
- Karate
- Kickball,
- Natación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 4 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

- Levantamiento de Pesas
- Rugby
- Softbol
- Taekwondo
- Tenis de Mesa
- Voleibol Piso
- Voleibol Arena
- Ultimate
- Entre otras.

Los estudiantes deportistas pertenecientes a disciplinas del programa competitivo deberán:

- Cumplir con el 90% de las horas de entrenamiento y asistencia a eventos establecidas por el entrenador
- Presentar certificación médica que garantice el estado de salud apto para la realización de actividad física (competitiva).
- Diligenciar el formato de valoración para la actividad física **FGBI-082**.
- En caso de ser menor de edad, es necesario presentar una autorización escrita y firmada por los padres o acudiente.

El entrenador/Instructor elabora el Plan de entrenamiento con miras a los eventos competitivos anuales.

El programa de deporte recreativo ofrece actividades como:

- Torneos de fútbol y mini fútbol (interno y externo),
- Kickball
- Jornadas de masajes
- Desafíos
- Jornadas recreo-deportivas
- Gimnasio
- Aeróbicos
- Ciclo paseo

Entre otros.

El entrenador/Instructor elabora la programación de las actividades establecidas en el programa de deporte recreativo al inicio de cada semestre, y se realizan actualizaciones a esta durante todo el periodo.

El área de Deportes de la División de Bienestar Universitario planeará y ejecutará actividades de recreación, según las necesidades de la comunidad universitaria.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 5 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los programas deportivos y recreativos se establecerán y se ofrecerán según las políticas estatales en materia de deporte establecida para la Educación Superior y serán prestados según las directrices o lineamientos definidos por la Administración de la Institución.
- Será responsabilidad del profesional responsable del área de deporte, de los entrenadores de cada disciplina deportiva y del líder del proceso de Bienestar Universitario la planeación, coordinación, seguimiento y control de las actividades a ejecutar en esta área según el POA.
- La validación del servicio se realizara 30 días calendario antes del inicio de cada semestre a través del **FGBI-016** Formato de Validación del servicio.
- La evaluación del servicio, se realizara a través del formato **FGBI-049** Encuesta de Satisfacción, los resultado servirán de insumos para los informes de gestión del área y para la elaboración de planes de mejoramiento si lo amerita.
- Los servidores públicos docentes y no docentes que deseen integrar los equipos del programa de deporte recreativo deberán cumplir mínimo el con el 70% de las horas de entrenamiento y 70% asistencia a eventos establecidas por el entrenador, presentar certificación medica que garantice el estado de salud apto para la realización de actividad física (competitiva), diligenciar el formato de valoración para la actividad física **FGBI-082**, constatando el conocimiento de la intervención del programa. Ningún servidor público en representación de la universidad podrá participar en más de un torneo de la misma disciplina deportiva.
- Los servidores públicos docentes y no docentes que deseen integrar los equipos de las diferentes disciplinas deportivas de carácter competitivo, para representar a la institución en torneos regionales o nacionales deberán acreditar la certificación de aptitud física expedida por la ARL y haber cumplido con un 70% del plan de entrenamiento.
- Toda participación en representación de la Institución debe ser avalado por el Profesional Responsable del Área de Deporte de la División de Bienestar Universitario.
- Los servidores públicos docentes y no docentes que integren un equipo de una disciplina deportiva en representación de la Institución y sean eliminados por inasistencia o incumplimiento del calendario deportivo, no podrán solicitar recursos económicos hasta dos (2) años después de la sanción y deberán reintegrar los recursos por concepto de inscripción y dotación, los cuales serán descontados por nómina a solicitud del Jefe de la División de Bienestar Universitario.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
6 DE 12

- Los estudiantes, servidores públicos docentes y no docentes que en una representación deportiva a la Universidad de Córdoba sean sancionados disciplinariamente, serán reportados por el Profesional Responsable del Área de Deportes, quien informará la situación a Control Interno Disciplinario para lo pertinente.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.3.1. Acceso al Programa de Deporte Competitivo.

Paso	Responsable	Descripción
1	Estudiante	<p>El estudiante que desee pertenecer a una disciplina deportiva debe acercarse a la oficina de deporte a constatar y acordar con el entrenador los horarios y lugar de entrenamiento.</p> <p>En el caso de llegar a un acuerdo positivo el entrenador le informa al estudiante los requisitos para pertenecer a dicha disciplina deportiva y sigue al paso 2.</p> <p>Si no llega a un acuerdo se finaliza el procedimiento.</p>
2	Estudiante/ Entrenador	<p>El estudiante en conjunto con el entrenador deben diligenciar el formato FGBI-082 formato de valoración para la actividad física, FGBI- 021 Hoja de Vida de Integrantes de los Grupos Artístico-Culturales y Deportivos, además presentar anexo una certificación médica que garantice el estado de salud apto para la realización de actividad física (competitiva).</p> <p>En caso de ser menor de edad, es necesario presentar una autorización escrita y firmada por los padres o acudiente.</p> <p>El Entrenador archiva la documentación de cada estudiante deportista.</p>
3	Entrenador	Planea y ejecuta el Plan de entrenamiento con miras a los eventos competitivos. Este plan lo receptiona el profesional responsable del área de deportes.
4	Estudiantes	Cumple con el horario de entrenamiento acordado previamente con el entrenador.
5	Entrenador	Diligencia el formato FGBI-022 Ficha de asistencia a prácticas y/o ensayos para los integrantes de grupos artístico-culturales y deportivos.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
7 DE 12

Paso	Responsable	Descripción
6	Entrenador	A criterio del entrenador selecciona los estudiantes deportista que participarán en las competencias establecidas en la alta competencia deportiva en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales en representación de la Universidad organizados por las ligas, federaciones deportivas, asociaciones universitarias de carácter deportivo.
7	Entrenador	Informa al responsable del área de deportes los eventos deportivos en los cuales participara la selección.
8	Entrenador/ Estudiantes	Ejecutan el Evento Competitivo y diligencia el Formato FGBI-001 Listado Asistencia a Eventos y diligencia el Formato FGBI-049 Encuesta de Satisfacción, del cual se deben elaborar los informes y planes de mejoramiento si lo ameritan.
9	Entrenador	Una vez que el estudiante haya recibido el servicio, los datos del estudiante se ingresan a la Plantilla de Cobertura
10	Entrenador	Realiza el informe mensual de las actividades ejecutadas, el cual, el cual es entregado al profesional responsable del Área de Deporte de la División de Bienestar Universitario.
11	Profesional responsable del Área de la Deporte	Consolida la información de las actividades ejecutadas por los prestadores a través del formato FGBI-072 Informe de gestión del Área de Deporte con la sustentación de los resultados de manera descriptiva y es entregado al responsable del área de Investigación y Gestión de Calidad y Jefe de la División de Bienestar Universitario para los trámites pertinentes
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

4.3.2. Acceso al Programa de Deporte Recreativo.

Paso	Responsable	Descripción
1	El Instructor / Responsable del Área de Deporte	El Instructor y Responsable del Área de Deporte planea y realiza la programación inicial de las diferentes actividades dentro del programa de deporte recreativo, y las promociona a la comunidad universitaria a través de los diferentes canales comunicación internos de la Institución. Seguir al paso 3.
2	El Instructor / Responsable del Área de Deporte	Recibe de los jefes de departamentos y del responsable del área de desarrollo humano solicitudes de realización de actividades del programa recreativo y las consolida dentro de la programación inicial. Seguir al Paso 1.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
8 DE 12

Paso	Responsable	Descripción
3	El Instructor / Responsable del Área de Deporte	Realiza la divulgación de las actividades a través de los diferentes medios de comunicación de la Institución
4	Estudiante/Docente/ Funcionario Público No docente	<p>El estudiante que desee participar en las diferentes actividades dentro del programa de deporte recreativo previamente programas y divulgadas se acerca al instructor encargado de la actividad en la oficina de deporte para realizar la respectiva inscripción a través del formato FGBI-026 Ficha de inscripción para Actividades deportivas – área de deporte.</p> <p>En el caso de que el interesado requiera el servicio de gimnasio multifuerza se le brinda la información pertinente para el uso de este.</p> <p>El interesado en conjunto con el instructor de gimnasio debe diligenciar el formato FGBI-082 formato de valoración para la actividad física. Y posteriormente el Entrenador archiva la documentación de cada usuario.</p>
5	Entrenador	Planea y ejecuta las actividades programadas.
6	Entrenador/ Estudiantes	Ejecutan el Evento Competitivo y diligencia el Formato FGBI-001 Listado Asistencia a Eventos y diligencia el Formato FGBI-049 Encuesta de Satisfacción, del cual se deben elaborar los informes y planes de mejoramiento si lo ameritan.
7	Entrenador	Una vez que el estudiante haya recibido el servicio, los datos del estudiante se ingresan a Plantilla de Cobertura
8	Entrenador	Realiza el informe mensual de las actividades ejecutadas, el cual, el cual es entregado al profesional responsable del Área de Deporte de la División de Bienestar Universitario.
9	Profesional responsable del Área de la Deporte	Consolida la información de las actividades ejecutadas por los prestadores a través del formato FGBI-072 Informe de gestión del Área de Deporte con la sustentación de los resultados de manera descriptiva y es entregado al responsable del área de Investigación y Gestión de Calidad y Jefe de la División de Bienestar Universitario para los trámites pertinentes
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGCA-024 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 9 DE 12
	PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	

4.3.3. Acceso al Programa de Préstamo de Implementos Deportivos.

Paso	Responsable	Descripción
1	Estudiante/Docente/ Funcionario Público No docente	Identifica la necesidad del uso de implementos deportivos y se dirige a la oficina correspondiente a realizar el préstamo.
2	Instructor	Recibe la solicitud y a su vez le solicita al interesado el carnet que lo identifique como miembro de la comunidad universitaria, y diligenciar el FGBI-024 Formato para el registro de bienes de propiedad del cliente
3	Instructor	Otorga el Préstamo del implemento y recibe el carnet que lo identifique como miembro de la comunidad universitaria.
4	Estudiante/Docente/ Funcionario Público No docente	Utiliza el implemento y devuelve oportunamente (máximo 24 horas) y en buen estado el implemento prestado. Seguir al paso 5. En caso de pérdida o daño del implemento, informar oportunamente (máximo 24 horas) al Instructor, para el trámite a seguir. En el caso de que al momento de la devolución del implemento presente daño irreparable o pérdida deben reponerse.
5	Instructor	Recibe el Implemento y verifica que este en buen estado y devuelve el carnet que identifica al miembro de la comunidad universitaria. Relaciona la incidencia en el formato FGBI-024 Formato para el registro de bienes de propiedad del cliente En caso de reportar pérdida o daño, el instructor informa al usuario a cerca de los impedimentos que dan a lugar e informar al responsable del área. Seguir al paso 6
6	Profesional Responsable del Área de Deportes	Notificar a la División de Bienestar Universitario, para que esta realice el respectivo impedimento en la matricula en caso de que el usuario no responda por el bien.
7	Profesional Responsable del Área de Deportes /Jefe de la División de Bienestar Universitario	Inicia la ejecución del procedimiento PGFI-030 Procedimiento de baja de bienes en caso fortuito.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
10 DE 12

Paso	Responsable	Descripción
8	Instructor/Estudiante// Docente/Funcionario Público No docente	Diligencia el Formato FGBI-049 Encuesta de Satisfacción, del cual se deben elaborar los informes y planes de mejoramiento si lo ameritan.
9	Instructor	Una vez que el estudiante haya recibido el servicio, los datos del estudiante se ingresan a la Plantilla de Cobertura
10	Instructor	Realiza el informe mensual de las actividades ejecutadas, el cual, el cual es entregado al profesional responsable del Área de Deporte de la División de Bienestar Universitario.
11	Profesional responsable del Área de la Deporte	Consolida la información de las actividades ejecutadas por los prestadores a través del formato FGBI-072 Informe de gestión del Área de Deporte con la sustentación de los resultados de manera descriptiva y es entregado al responsable del área de Investigación y Gestión de Calidad y Jefe de la División de Bienestar Universitario para los trámites pertinentes
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que expide la norma
Ley 30	28/12/1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.	El Congreso de la República de Colombia
Acuerdo 003	21/03/1995	Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario.	El Consejo Nacional de Educación Superior – CESU
Decreto 1295	20/04/2010	Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior	El presidente de la República de Colombia
Decreto 2566	10/09/2003	Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones	El presidente de la República de Colombia
Acuerdo No.056	12/07/2018	Por el cual se adopta el reglamento de Bienestar Universitario en la universidad de córdoba	Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
11 DE 12

6. REGISTROS:

No.	Código	Nombre	Responsable	Lugar de archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	FGBI-082	formato de valoración para la actividad física	Entrenador/ Instructor	Archivo de Gestión.	Físico	AG: 5 AC: 10	Conservación
2	FGBI- 021	Hoja de Vida de Integrantes de los Grupos Artístico-Culturales y Deportivos	Entrenador/ Instructor	Archivo de Gestión.	Físico	AG: 5 AC: 20	Conservación
3	FGBI-022	Ficha de asistencia a prácticas y/o ensayos para los integrantes de grupos artístico-culturales y deportivos	Entrenador/ Instructor	Archivo de Gestión.	Físico	AG: 5 AC: 2	Conservación
5	FGBI-026	Ficha de inscripción para Actividades deportivas – área de deporte.	Entrenador/ Instructor	Archivo de Gestión.	Físico	AG: 5 AC: 2	Conservación
6	N.A.	Plantilla de Cobertura	Coprdinador Área de Deporte	Archivo de Gestión.	Electrónico	A.G: 5 AC: 10	Eliminación
7	FGBI-024	Formato para el registro de bienes de propiedad del cliente	Entrenador/ Instructor	Archivo de Gestión.	Físico	AG: 5 AC: 2	Conservación



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRESTACIÓN Y ACCESO A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
PGCA-024
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
11/12/2018
PÁGINA
12 DE 12

No.	Código	Nombre	Responsable	Lugar de archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
8	FGBI-049	Encuesta de Satisfacción.	Estudiante que recibe el servicio	Archivo de Gestión y Central	Físico	AG: 3 AC: 1	Eliminación
9	FGBI-072	Informe de gestión del Área de Deporte	Coordinador Área de Deporte	Archivo de Gestión	Electrónico	N.A	Eliminación
10	N.A	Plantilla de comunicaciones internas y externas	Coordinador Área de la Salud/Jefe División de Bienestar Universitario.	Archivo de Gestión y Central	Físico	AG: 3 AC: 1	Eliminación
11	FGBI-001	Registro de Asistencia a Eventos	Prestador del Servicio/ Coordinador Área de la Salud	Archivo de Gestión y Central	Físico	AG: 3 AC: 1	Conservación

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION No.	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
N.A		

8. ANEXOS

No Aplica